

la reincidencia. Pero ¿cómo estando tan bien guardada había podido Juana recobrar sus vestidos de hombre? Un asesor, *Margueril*, tuvo la cordidez de preguntarle y se le hizo callar con amenazas.

A dar crédito á las actas, Juana contestó á las preguntas que con tal motivo se le dirigieron, diciendo que voluntariamente se había vuelto á poner aquel vestido, que ella prefería al de mujer.

P.—¿Pero no habíais prometido y jurado que no os lo volveríais á poner?

R.—No he creído nunca haber hecho semejante juramento.

P.—¿Por qué, pues, os lo habeis vuelto á poner?

R.—Porque es mas conveniente estar vestida de hombre hallándose entre hombres, que tener vestidos de mujer.

Y dicese que añadió que tenía derecho para obrar así porque no se le había cumplido la promesa que se le había hecho de quitarle sus cadenas y de llevarla á oír misa.

Relapsa por lo que hace al vestido, Juana con su sinceridad será considerada también fácilmente, mas fácilmente aún, relapsa respecto á sus revelaciones.

P.—¿Habeis oído vuestras voces despues de la abjuración? le preguntó *Cauchon*.

R.—Sí, dijo Juana.

P.—¿Y qué os han dicho?

R.—Dios me ha dado á conocer, por medio de Santa Catalina y de Santa Margarita, el gran pesar que le causó la traición que consentí abjurando para salvarme la vida.

Respondio mortífera, hay escrito al márgen, en la copia de Saint-Victor, respuesta mortal!

—Antes del jueves, añadió Juana, mis voces me habían dicho lo que debería hacer este día, y lo que he hecho, y cuando me hallaba sobre el tablado, no creía hacerlo y decirlo de este modo. Yo no he dicho ó entendido decir que revocaba mis apariciones, áun cuando éstas fueran de Santa Catalina y de Santa Margarita. Todo lo que hice lo hice por temor al fuego, y no he revocado nada que no sea contra la verdad. Prefiero cumplir mi penitencia de una vez, esto es, muriendo, á sufrir por mas tiempo la pena de prisión. Yo no he hecho nunca nada contra Dios ó su fé, por mas que se me haya hecho abjurar; de lo que

estaba escrito en la cédula de abjuración, yo no entendí, ni ahora entiendo revocar nada, si no place á nuestro Padre. Si los jueces quieren, volveré á ponerme el vestido de mujer, y si quieren dejarme ir á misa, quitarme las cadenas y ponerme en prisión de gracia donde yo tenga una mujer, seré buena y haré lo que quiera la Iglesia.

Aun hallándose sobre el cadalso la hablaban sus voces, y la decían que respondiera con valor á aquel falso predicador. Juana, pues, afirmaba nuevamente su misión.—Si yo dijera que Dios no me ha enviado, me condenaría. La verdad es que Dios me ha enviado. Mis voces me han dicho que yo había cometido una maldad confesando que no había hecho bien lo que he hecho. Por miedo á la hoguera dije lo que dije.

Era esto más de lo que se quería. Los jueces se retiraron. El obispo, al salir, no pudo contener su gozo homicida.—«*Farewell, Farewell*, decía riéndose á *Werwick* y á los ingleses, haced buena presa, es cosa hecha.»

Al día siguiente se reunió un Consejo, en el que se leyeron las actas. Se oyeron los dictámenes, y por unanimidad los miembros presentes declararon relapsa á Juana y opinaron que debía ser entregada al brazo secular.

¿Cómo habían obrado para llevar á Juana á esta situación? Los verdugos conocían también la perfecta pureza de la jóven, que les fué fácil determinarla á que se volviera á poner sus vestidos de hombre. Para ello no había mas que amenazarla con indecencias, y los ingleses lo harían á las mil maravillas.

Se sabe, por las declaraciones posteriores de *fray Isambard* y del alguacil *Massieu*, qué innobles medios emplearon los guardias que custodiaban á Juana.

Apenas vuelta, despues de la abjuración, á aquella prisión en la que no debía haber vuelto á entrar, los guardias ingleses le hicieron ponerse vestidos de mujer, y tan pronto estuvo así vestida se echaron sobre la jóven con oscenas burlas y con impúdicos tocamientos. La jóven, menos ágil y menos segura con sus nuevos vestidos, pudo á duras penas rechazar aquellas violencias. Se dice que el mismo *Warwick* fué á tomar parte en aquellas repugnantes escenas. «Un mylord me ha querido forzar,» refirió la jóven á su confesor *Isambard*.

A pesar de la promesa que se le había hecho, se pusieron nuevamente grillos á Juana; sus piernas fueron estrechamente encerradas en dos argollas unidas por una cadena. ¡Y de aquella manera hubo de pasar las noches al lado de soldados borrachos, y vestida de mujer!

Sin embargo, hasta el sábado por la noche, vispera de la Trinidad, Juana había conservado aquellos vestidos que tan mal la protegían. El domingo por la mañana rogó á uno de los guardias que le quitara los hierros para poderse levantar. Aquel soldado se contentó con arrojarla sobre la cama las ropas de hombre, que de intento se habían dejado como olvidadas en la habitación.

«Ya sabeis que me está prohibido ponérmelos,» dijo Juana, y pasó algunas horas en la cama negándose á ponerse aquellos vestidos que con juramento se había prohibido á sí misma. Finalmente, como no le quisieran dar otros, cansada de luchar se vistió.

La celada está claramente probada.

En la mañana del 30 de Mayo se notificó á Juana que iba á morir. Ella sabía muy bien de lo que se había hecho acreedora; pero era mujer, y por esto mas admirable, mas conmovedora. Se lamentó amargamente y se arrancó los cabellos, diciendo:—«¡Ah! Se me trata tan horrible y cruelmente, que es menester que mi cuerpo puro, nunca corrompido, sea hoy consumido y reducido á cenizas! ¡Ah! ¡ah! Preferiría ser decapitada siete veces á ser quemada de esa manera. ¡Ah! Si se me hubiese llevado á la prisión eclesiástica, á la que me había sometido, y hubiese sido custodiada por gente de Iglesia, no por mis enemigos y adversarios, no se me habría tratado tan miserablemente como se me trata. ¡Oh! Apelo ante Dios, juez supremo, de los grandes desafueros y atropellos que hacen conmigo.»

Y al ver á *Pedro Cauchon*, le dijo:—«Obispo, muero por vos.»

—«¡Ah, Juana, contestóle dulcemente el judas, tened paciencia! Moris porque no habeis cumplido lo que prometisteis, y habeis vuelto á incurrir en vuestros primeros maleficios.»

—«Obispo, ¡apelo de vos ante Dios!»

¿Qué fué á hacer *Cauchon* al ir á ver á su víctima? Tramaba una nueva perfidia. Debíais ser liberta-

da segun vuestras voces, dijo á Juana, y ya veis que os han engañado. A dar crédito á una apostilla del acta, Juana reconoció que sus voces le habían engañado, esto es, que Juana coronó su vida con una suprema abjuración, inútil é ineficaz para rescatar su vida.

El paso dado por *Cauchon* lo prueba. Quería proporcionarme un último triunfo, y procurar otra satisfacción á los ingleses. Pero las pretendidas respuestas de Juana, no certificadas por la firma de escribano, son evidentemente falsas.

«Destruir la fé en la misión de Juana, dice acertadamente el señor *Wallon*, tal era el objeto del proceso: si se hubiera podido hacer por medio de un acta auténtica, el obispo de *Beauvais* era demasiado hábil para hacerlo, valiéndose de un documento que tiene todos los signos de la clandestinidad.»

Juana se confesó con *fray Martin Ladvenu*, quien con autorización del obispo, le dió la comunión. Juana recibió la Eucaristía con gran fervor y vertiendo copiosas lágrimas.

A eso de las nueve, Juana, vestida con ropas de mujer, con una coraza en la cabeza en la que se leían estas palabras: *hereje, relapsa, apóstata, idólatra*, fué entregada al verdugo.

¡Y acababa de recibir con gran fervor el cuerpo de su Salvador!

Algunos centenares de hombres, armados con espadas y palos, rodearon la salida: púsose en marcha el cortejo hácia la plaza de *Vieux-Marché*. Juana lloraba; el pueblo veía correr sus lágrimas y oía sus sollozos. Uno de los jueces, el mismo que mas confianza había sabido captarse y que más indignamente la había engañado, sintió remordimientos. Era este *Nicolas Soyseleur*, quien se lanzó á su víctima, implorando su perdón. Los ingleses lo rechazaron con amenazas, y, como elocuentemente dice el señor *Wallon*, le llamaron traidor porque ya no lo era. *Warwick* le perdonó la vida, pero le obligó á salir inmediatamente de la ciudad.

Se había levantado en la plaza un cadalso de mampostería, y en un cartelón fijado en el frente del mismo, se puso esta inscripción:

*Juana, la que se ha hecho llamar la doncella, mentirosa, perniciosa, engañadora del pueblo, adivina, su-*

persticiosa, blasfemadora de Dios, presuntuosa, no creyente en la fe de Jesucristo, jactanciosa, idólatra, cruel, disoluta, invocadora de diablos, apóstata, cismática, hereje.

Encima estaba preparado un enorme monton de leña para el suplicio.

En otros dos tablados tenian asiento los jueces seculares y eclesiásticos, los prelados y los señores.

La homicida ceremonia comenzó con un sermón, predicado por Nicolás Midy, uno de los asesores. Su peroracion decia así:—«Juana, vé en paz, la Iglesia no puede ya defenderte, y te entrega al brazo secular.»

El obispo añadió al sermón una exhortacion dirigida á Juana para que procurase la salvacion de su alma, y pronunció la sentencia que declaraba á Juana, llamada la doncella, en vista de sus errores, de su abjuracion y de su reincidencia, hereje, relapsa, excomulgada; se la separaba del cuerpo de la Iglesia como miembro podrido, y se la entregaba al brazo secular, rogando únicamente que la sentencia fuese moderada y que se dispensase á la reo la mutilacion de su cuerpo y la muerte.

Hé aquí la sentencia:

«Atendido que está probado que esta mujer nunca ha abjurado sinceramente de sus errores, de su obstinacion, ni de sus horribles crímenes; que, por el contrario, ha ocultado la diabólica malicia de su tenacidad bajo una falsa contricion; que se ha hecho indigna de la misericordia que se le había ofrecido en nuestra primera sentencia, procedemos á pronunciar sentencia definitiva en los siguientes términos:

»En el nombre del Señor, te declaramos excomulgada y hereje, y, como á miembro de Satanás, separada de la Iglesia, infecta de la lepra del error; y á fin de que no inficiones á otros miembros, te abandonamos á la justicia secular.»

Juana no oía las voces de la tierra, oraba; y creía ver celestiales visiones. Pedía perdon de sus ofensas, perdonaba todas las que se le habían hecho, y pedía sacerdotes á sus verdugos.

Habló del rey de Francia, de aquel rey que la había abandonado, y le disculpó diciendo que no había intervenido para nada en lo bueno ó malo que ella había hecho.

El obispo de Beauvais había implorado, por fórmula, la compasion del juez secular para que se perdonase á la relapsa la vida, y no se aplicase á su cuerpo el último suplicio.

¡Última é irónica hipocresía, pues la hoguera estaba preparada!

Juana se arrodilló, protestando de su inocencia y de la del rey, pidiendo perdon á todos, y solicitando las oraciones de los asistentes á la ejecucion. Todos lloraban.

Juana rogó que se le diese una cruz. Un inglés hizo una de un palo: la tomó Juana, la besó, y se la puso en el pecho.

Algunos soldados se impacientaban con aquellas dilaciones. La Iglesia había abandonado su presa. ¿Qué se esperaba? El juez civil ni siquiera pronunció la sentencia, sino que gritó á los guardias: «Llevala, llevala; verdugo, haz tu deber.»

Entonces, y sin esperar la orden del baile, único que podía entregar el reo para que sufriese la pena de muerte, dos soldados cogieron á Juana, arrancándola de manos de los sacerdotes, la arrastraron hasta el pié del monton de leña, y la entregan al verdugo, que la sube encima de aquel y la ata.

Juana se lamentaba en alta voz.—«Rouen, Rouen, decia, ¿moriré yo aquí, serás tú mi última morada? ¡Ah! Rouen, temo que hayas de padecer por mi muerte.»

Prendióse fuego á la parte baja del grande monton de leña, y al verlo Juana dijo á su confesor, fray Laduense, que se bajara, rogándole únicamente que tuviera delante de ella la cruz bien alta, para que pudiera verla hasta el último momento.

Segun dice muy acertada y elecutemente el señor Wallon, Juana comprendió en aquel desgraciado instante lo que sus voces le habían dicho, recomendándole que todo lo llevara con paciencia, que no se preocupase por su martirio, y que confiase en llegar al paraíso. Estas palabras, oídas hasta entonces, en su estrecho y terrenal sentido, «las comprendió al resplandor de las llamas, viendo al mismo tiempo la libertad que se le había prometido. Desde entonces vió que la muerte entraba en el orden de su misión, y la aceptó como había aceptado todo lo demás. En la hoguera, como en la prision, ante la muerte, como

ante sus jueces, mantuvo y afirmó hasta el fin que sus voces procedían de Dios; que todo lo que había hecho había sido por mandato de Dios; que no creía haber sido engañada por sus voces, y que las revelaciones que había tenido se las había hecho Dios.» Tal fué el testimonio del animoso confesor que no la abandonó hasta que el fuego le obligó á ello, y que se separó de ella para tenerle levantada delante la cruz, imagen del Redentor, divino modelo de su martirio. En medio de las llamas que le rodeaban, no cesó de confesar en alta voz el santo nombre de Jesús ni de invocar á los santos y santas. Ojosele pronunciar una última vez el nombre de Jesús, y luego inclinó la cabeza. Su plegaria la acabó en el cielo.

Inmediatamente despues de la muerte de Juana, y antes, mientras sobre el cadalso sufría su martirio, sucedió lo que sucede siempre cuando se comete á la faz de Dios y de los hombres alguna injusticia enorme, criminal, irreparable. Unos sintieron compasion, otros remordimientos; y esto no poco á poco, por reflexion, sino de pronto y á la simple vista de la victima.

Como se ha visto, el hipócrita traidor, el perjuró sacerdote, Laysleur, se arrepintió.

El verdugo que encendió la hoguera en que murió la inocente, dijo al honrado religioso que asistía á Juana en sus últimos momentos, el dominico Laducno:—«No, Dios no me perdonará jamás. No hay perdon ni indulgencia para lo que he hecho á esta santa mujer. Temo ser condenado.»

Juan Fressant, secretario del rey de Inglaterra, se retiró del lugar del suplicio diciendo en alta voz:—«Todos estamos perdidos, porque ha sido quemada una buena santa persona. Su alma está con Dios; pero todos los que la han hecho morir se condenarán.»—«Yo quería que mi alma fuese de cierto adonde creo que está la de esta mujer,» dijo á un espectador que tenía cerca de sí en la plaza, el canónigo Juan Alespès.

Se cuenta que un inglés, de los mas encarnizados contra la doncella, y que se había jactado de haber añadido al fuego su haz de leña, se sintió desfallecer despues de haberlo hecho. Se sintió indispuesto y fué menester llevarlo á una taberna de allí cerca. Cuan-

do volvió en sí, rompió á llorar, diciendo:—«He pecado contra una santa mujer. Yo he visto, cuando entregaba su alma á Dios, salir una paloma de su boca.»

Muchos jueces lloraban. ¡El cardenal de Winchester lloraba! ¡El obispo de Beauvais, sí, el mismo Cauchon lloraba! *Diez mil hombres lloraban*, dice el señor Michelet: esto indudablemente es una exageracion; pero lo cierto es que todos los que no tenían un corazon de fiera se sintieron conmovidos. Satisfecho el orgullo inglés, recobraron sus fueros la honradez inglesa. La baja ambicion y la innoble codicia de los sacerdotes franceses habían ido hasta el fin; pero luego, muerta la victima, aquellos malos sacerdotes, aquellos jueces inicuos se sentían siendo hombres. La naturaleza humana es susceptible de todos los contrastes y de todas las inconsecuencias.

Aquella compasion, mezclada de remordimientos, creció con el tiempo. Se recordaban las palabras proféticas de la doncella:—«¡Ab, Rouen, Rouen, temo que hayas de padecer por mi muerte!» Muchas personas consideraban á Juana como una virgen mártir, y señalaban con horror á los doctores que habían seguido el proceso.

«Todavía un mes despues, dijo luego Guillermo Manchon, no podía buenamente tranquilizarme, por lo que, con parte del dinero que percibí por razon del proceso, me compré un pequeño misal...., á fin de tener ocasion de rogar por ella; porque en los últimos momentos, nunca he visto mayores demostraciones de cristiandad.»

Como todo esto iba contra el efecto que se había esperado produjera el proceso, y era de temer que, pasando Juana por santa, sus verdugos fueren mirados como agentes del diablo. Enrique VI escribió, por inspiracion de Bedford, á todos los soberanos una carta en la que se calumniaba así la muerte como la vida de la doncella. Por su parte, el obispo de Beauvais hizo levantar el 7 de Junio de 1431 un acta del último interrogatorio sufrido por Juana Darc, en la mañana del miércoles 30 de Mayo, día de su ejecucion.

En este documento es en el que faltan las dos firmas de los escribanos Manchon y Taquel, sin embargo de suponerse presente el último, que hicieron

reconocer á Juana que sus votos le habian inducido engañosamente á error; que habia visto verdaderamente los espíritus, que los habia oido, pero que le parecía probable que fuesen malos espíritus, puesto que la habian engañado. Que la corona llevada al delfin por el ángel no era sino una ficcion, y que Juana habia confesado que el ángel era ella misma.

La muerte de Juana basta á destruir esta invencion vergonzosa, producida vergonzantemente nueve dias despues del crimen.

El espíritu humano estaba tan sediento de justicia, que despues de aquella iniquidad, como sucede despues de todos los grandes crímenes, se pretendió ver el dedo del Dios vengador en el miserable fin de los que en él habian tenido participacion.

Bedford murió, jóven todavía, en 1435, en el mismo castillo de Rouen, donde habia atormentado á la doncella; tuvo tiempo de ver, antes de morir, reiterados desastres sufridos por la causa de su rey en Francia, hasta el día en que la defeccion del duque de Bourgogne preparó la expulsion definitiva de los ingleses.

Flavy, este traidor segun unos, envidioso segun otros, que entregó ó abandonó á Juana á sus enemigos, pereció miserablemente, víctima de sus mismos parientes.

Cauchon tuvo que renunciar á la rica presa que hacia tiempo perseguía, el arzobispado de Rouen; no pudo conseguir más que el obispado de Lisieux, y murió de repente en 1442.

Bien pronto murieron tambien el abate de Jumiéges, Nicolás Midy, Loyseleur y Estivet, falleciendo los cuatro en el mismo año. Nicolás Midy fué víctima de la lepra, y Loyseleur y Estivet murieron de repente, el primero en una iglesia de Basilea, el segundo en un monton de estiércol, heridos por aquel mal súbito, entonces misterioso, que la ciencia moderna llama semiplejia.

¡Venganza divina! se dijo, como si Dios se vengara. Se ha hecho notar, con grande acierto, que algunos de aquellos jueces asesinos llevaron, despues del proceso, una vida larga, tranquila, lujosa y colmada de honores. Guillermo Evard, por ejemplo, y Tomás de Courcelles murieron de muy avanzada edad, el primero con el renombre de uno de los mas

virtuosos y sabios doctores de la época, y el segundo investido con el diaconato del capitulo de Paris, cura de la rica parroquia de Saint-André des Arcs, canónigo de Amiens, profesor de teología en la Universidad, predicador de fama, que pronunció en Saint-Denis la oracion fúnebre de Carlos VII en 1461. Justo es decir que estos dos hombres tenian, como otros muchos, esa habilidad de conducta y ese temperamento verdaderamente político que de ordinario proporcionan una vida larga y fácil. Se habian inclinado al partido de los ingleses cuando éstos tenian riquezas y poder; mas cuando la fortuna les volvió la espalda y encumbró á Carlos VII, cambiaron de partido y siguieron á éste.

Si Dios castigó á Loyseleur y á otros, habrá que decir que recompensó á estos dos.

No la mano de Dios, sino un dolor inmenso diezmó la familia Darc á la noticia del asesinato de Rouen. Santiago Darc, padre de Juana, y el hijo mayor, llamado tambien Santiago, como su padre, murieron á poco consumidos de pesar. Pero Isabel Bornée, dotada de un alma y de un cuerpo mas enérgicos, vivió para perseguir sin descanso el cumplimiento de un sagrado deber, la rehabilitacion de su hija.

La animosa madre consumió en un principio infructuosamente sus fuerzas y su modesto patrimonio. Hizo llegar al ingrato Carlos VII mas de una instancia, sin obtener contestacion. En Orleans tuvo mejor suerte. La ciudad salvada por Juana no habia olvidado á su libertadora. Hallándose en 1440 Isabel Romée en Orleans, cayó gravemente enferma, y la ciudad cuidó de su asistencia y le concedió una pension de cuarenta y ocho sueldos parisienses al mes, equivalentes hoy á unos 2,000 francos al año.

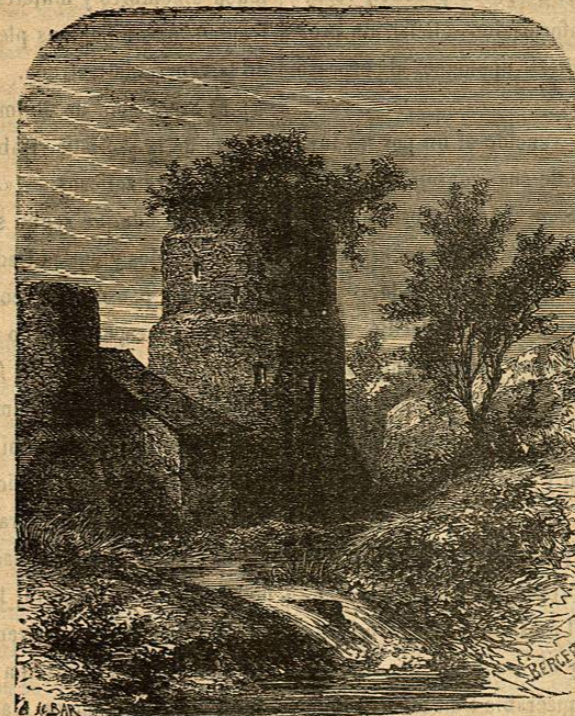
Desde 1436, Carlos VII, ó mas bien el condestable y el bastardo de Orleans, habian quitado Paris á los ingleses, cumpliendo así anticipadamente la prediccion de la doncella cuando dijo que «antes de siete años los ingleses tendrian una pérdida mayor que la sufrida ante los muros de Orleans.»

En 1449, volvió á su vez Rouen á la corona de Francia, y esta ciudad, donde como en Orleans el nombre de Juana Darc era tenido por sagrado, no tardó en avivar en el resto de Francia el entusiasmo y el amor por la heroína popular.

Aun hubo más; hasta la impostura contribuyó á mantener aquel culto de recuerdos; una falsa Juana recorrió la Francia, acogida en todas partes como la verdadera, reconocida, segun se dice, por los hermanos Darc, llamada, festejada por la ciudad de Orleans, presentada al Papa Eugenio IV, temida por los ingleses contra quienes combatió en Guienne y en Poitou, y al fin confundida por Carlos VII, quien para desenmascararla no tuvo que hacer sino preguntarle qué secreto existía entre ella y él.

Esta falsa Juana fué reducida á prision, y condenada por el Parlamento de Paris á ser expuesta al público; pero su impostura recordó á los que los habian olvidado los servicios prestados al rey de Francia por la verdadera doncella.

Isabel Romée, siempre infatigable, supo aprovecharse de estas lentas evoluciones de la opinion pública, y finalmente, al cabo de diez y nueve años de paciencia, alcanzó sobre las indecisiones de Carlos VII una brillante victoria.



La torre grande de Rouen.

El 15 de Febrero de 1450 ordenó el rey á Guillermo Bouillé, doctor en teología, uno de sus consejeros, «que, atendido á que se habia hecho morir á Juana inicua y sin razon, hiciera una informacion de los hechos, y obligase á los que tuvieren documentos relativos al proceso, á que los dirigiesen al rey ó á su gran Consejo.»

Abrióse entonces una informacion, oyéndose á testigos. Se redactó una Memoria, que fué sometida á la aprobacion de cierto número de jurisconsultos, quienes de comun acuerdo reconocieron las faltas de

nulidad del procedimiento y lo improcedente de la sentencia.

Despues, cuando cesó todo aquel rumor, la informacion y la Memoria cayeron en olvido. En todas épocas nada ha sido y es tan difícil de reconocer como un error judicial. ¡Hay tanta gente interesada en hacer creer que la justicia humana es infalible! ¿Qué no será si se trata de probar que puede ser criminal!

Pero Isabel Romée no se desalentó. Volvió á Rouen, y tanto hizo, ayudada por la opinion pública,

que en 1432 el cardenal de Estouteville, legado del Papa, y arzobispo de Rouen, convencido por la lectura de las piezas presentadas por Bouillé, comen- zó á hacer por su cuenta una informacion de oficio.

Estouteville tomó por adjunto al inquisidor gene- ral, Juan Brehal, y ambos oyeron á los testigos. El vicario general del arzobispado de Rouen, Felipe de la Rose, continuó la informacion en ausencia de Es- touteville, y se oyeron otros testigos, entre ellos á varios asesores de Cauchon.

Pero esta informacion oficiosa, entorpecida por la viva oposicion del clero, no podía producir resul- tados; necesitábase una informacion oficial, un pro- ceso eclesiástico, que pudiera oponerse al proceso de 1431.

Así, pues, Carlos VII, vencido al fin por las ins- tancias de Isabel Romée y de sus consejeros, se de- cidió á pedir á la Santa Sede letras apostólicas de revision. La solicitud se dirigió al Papa Nicolás V, que murió en 1455, sin haber acordado nada.

A Calixto III, un Borgia, que le sucedió en el trono pontificio, le presentaron directamente la ma- dre y los dos hermanos de la doncella, Juan y Pedro, una solicitud análoga, y á este Papa corresponde el honor de haber proseguido y alcanzado la rehabilita- cion eclesiástica de Juana.

Calixto III comisionó, para juzgar á fondo el pro- ceso, á cuatro eminentes prelados de la iglesia fran- cesa: el obispo de Paris, el de Cuntances, el inquisi- dor general Juan Bréhal y el arzobispo de Reims, sucesor que era de aquel miserable traidor, Regnault de Chartres.

Los cuatro comisarios tenian plenos poderes para abrir una informacion contradictoria, casar la sen- tencia condenatoria ó remitir la causa á otro tribu- nal y tomar por adjuntos los jueces que considerasen necesarios. La comision pontificia, en forma de bre- ve, está fechada á tres de los idus de Junio del año 1455.

Investido legalmente cada uno de los comisarios de los poderes necesarios por la comunicacion del breve que les hicieron las partes demandantes, fue- ron éstas citadas á comparecer el 7 de Noviembre en la iglesia de Notre-Dame, de Paris, en audiencia pú- blica.

Vióse aquel día dirigirse á la catedral, que al ca- bo de mas de tres siglos acababa de concluir Carlos VII, el cortejo de los parientes, amigos y consejeros de Isabel Romée. La noble señora marchaba á la cabeza atrayendo las miradas por su elevada y recta estatu- ra y por sus pronunciadas facciones, que sesenta y siete años y mortales sufrimientos no habían podido encorvar ni ajar.

Detrás de ella iban Pedro Darc, Maugier, abo- gado de los demandantes, Juan Prevotéau, su apode- rado, y, segun dicen los documentos contemporáneos, much s hombres y mujeres de gran consideracion y respeto, que unian sus plegarias y sus lágrizas á las de la venerable matrona.

El arzobispo de Reims recibió el cortejo á la puerta de la sacristía. Isabel se prosternó ante él y le dijo entre zolozos: — «Juana Darc era mi hija legítima. La eduqué segun su edad y su estado en el temor de Dios y en las tradiciones de la Iglesia. Aun- que nunca pensó nada contra la fé, sus enemigos, faltando al respeto debido al príncipe, le instruyeron un proceso en materia de fé.

Imputáronle falsos crímenes, y sin atender para nada á sus recusaciones ni á sus apelaciones, así ex- presas como tácitas, le hicieron sufrir una infamia irreparable para ella y para sus parientes.»

El arzobispo dió bondadosamente á Isabel la ma- no para que se levantara, le dirigió algunas pregun- tas sumarias sobre la juventud de su hija, sobre sus costumbres y su educacion religiosa, y prometió con- sagrar toda su atencion á aquel proceso, no disimu- lando, por lo demás, que semejante instruccion po- dría ser larga. Se trataba de anular una sentencia religiosa, y no se podía proceder con precipitacion, porque si la Iglesia es la protectora natural de las viudas y de las débiles, no hay favor contra la jus- ticia ó contra la fé.

Comenzó la informacion. Enviáronse comisarios á todos los lugares en que se habian recogido para el primer proceso motivos de acusacion contra Juana.

En la primera audiencia, el abogado de las de- mandantes dió lectura del breve pontificio, y luego, limitando hábilmente el campo del proceso, declaró que de los jueces de 1431 no quería dirigirse mas que contra el obispo de Beauvais, Juan Lemaitre, el

promotor Estivet y sus cómplices, si los tenian. Esta declaracion tranquilizó á aquellos asesores ó doctores, presentes en el primer proceso, que vivian to- davía.

Terminada la exposicion, los comisarios aceptaron solemnemente el mandato que les conferia el breve del Papa y dictaron dos providencias; una, para que se citase á comparecer el 12 del expresado mes de Diciembre en la ciudad de Rouen á los que hubieran conocido en el proceso condenatorio, á fin de que formaran oposicion á la aceptacion del breve pontifi- cio, ó se adhirieran á él, así como para que presen- tasen y entregasen todas las piezas que tuvieran en su poder; otra, para que se citase en los mismos día y lugar al entonces obispo de Beauvais, Guillermo Hellande, á los representantes ó causahabientes de Pedro Cauchon, á los de Estivet, y al mismo Juan Lemaitre, que aún vivía, y á quien la órden de los dominicos habia ocultado á todas las miradas desde el proceso de Rouen.

Aun cuando las citaciones fueron, en parte co- municadas, en parte fijadas á la puerta de las igle- sias, el 12 de Diciembre nadie se presentó. Se señaló otra audiencia para tres días despues, y el 15 se de- claró la incomparecencia, no habiéndose formulado ninguna oposicion, y constituyéndose definitivamen- te el tribunal. Nombróse un promotor, que lo fué *Simon Chapitault*, designándosele por sustituto á *Juan el Rebours*, hombre venerable y circunspecto.

Solo un nombre causa sorpresa entre los indivi- duos del nuevo proceso, el de *Juan Fabri*, asesor que fué en el de 1431.

El escribano, notario en el primer proceso, *Guil- lermo Manchon*, entregó las minutas francesa y latina del proceso condenatorio, y *Juan Prevotéau* presentó los ciento y un artículos que contenian los hechos y los fundamentos en que se apoyaban los deman- dantes.

El 20 de Diciembre, los herederos del obispo de Beauvais, niños todos de corta edad en la época del primer proceso, ó nacidos despues, comparecieron por apoderados, contentándose con desaprobar los actos de su causante, y acogiéndose á la generosa amnistia concedida por el rey Carlos VII cuando se reunió la Normandía á la corona de Francia. No ha-

biéndose opuesto la parte actora, estos herederos quedaron implícitamente fuera de la causa, y se citó nuevamente á los que no habian comparecido para el 16 de Febrero de 1456.

Hasta entonces no comparecieron por poderes el entonces obispo de Beauvais y el promotor de su diócesis, quienes protestaron contra las imputaciones lanzadas contra sus predecesores, y declararon no querer ser parte en el nuevo proceso. En cuanto á Lemaitre mantúvose alejado de él.

En este momento, agotados todos los prelimina- res, comienzan verdaderamente las informaciones. Oyóse á ciento cuarenta testigos en Domremy, Rouen, Orleans y Paris. Entre estos testigos merecen ser ci- tados el duque de Alencon; el bastardo de Orleans, Dunois; fray Pasquerel, confesor ordinario de la doncella; el virtuoso Daulon, su escudero; Luis de Contes, su paje; los testigos oculares de su proceso y de su suplicio, Martin Ladvenu, Isambard de la Pierre, Juan Toutmouillé, el notario-escribano Man- chon, Massieu y Beaupère.

Todas estas deposiciones fueron favorables á la doncella. Todos testimoniaron la pureza de su vida, su profunda fé en su mision divina, el ensañamiento de sus jueces, y la ilegalidad de su condena y de su suplicio.

Así, cuando las informaciones estuvieron termi- nadas, á fines de Junio de 1456, los dictámenes mo- tivados de numerosos doctores, que la parte actora unió á los testimonios, estuvieron acordes en decla- rar la nulidad del proceso de 1431.

Incompetencia de los jueces, violencia ejercida contra aquellos asesores que anteponian la justicia á la pasion; negativa á admitir la sumision de Juana á la Iglesia, al Papa y á los concilios: tales eran las razones mas comunmente alegadas en las contesta- ciones dadas á las consultas. Se decía que Juana no habia podido ser relapsa porque no habia errado en la fé; que solo Dios podía decidir sobre la naturaleza de las revelaciones y de las apariciones, y que to- do en la causa hacia suponer la realidad de aquellas visiones sobrenaturales. «En cuanto al vestido de hombre, obligando á Juana su mision á vivir cons- tantemente entre hombres, era un medio de conservar su pudor; porque muy á menudo vemos que el vesti-